

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 22** *ORDEN de 8 de abril de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen las condiciones de una emisión de Deuda Pública de la Comunidad de Madrid por importe de 100.000.000,00 de euros.*

El Gobierno de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, autorizó, en su reunión del 10 de enero de 2024, a disponer la realización de una o varias operaciones financieras a largo plazo por importe máximo de 3.015.868,052,55 euros, dentro del límite de endeudamiento establecido en el artículo 39 de la Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024, y, en todo caso, por el importe máximo y condiciones que sean fijadas por el Acuerdo de Consejo de Ministros que lo autorice. Todo ello, según lo establecido en el artículo 90 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

El Consejo de Ministros, en su reunión de 30 de enero de 2024, ha autorizado a la Comunidad de Madrid, a formalizar operaciones de deuda por un importe máximo de 4.862.118.052,55 euros.

La Comunidad de Madrid ha recibido oferta en firme por parte de Deutsche Bank Aktiengesellschaft, por importe de 100.000.000,00 de euros para la reapertura de la emisión de Deuda Pública, a tipo de interés del 3,250 %, con vencimiento el 3 de mayo de 2046 (ES0000101701), cuyas condiciones se fijaron por la Orden de 26 de abril de 2016, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril). El importe no excede de los límites autorizados por los referidos Acuerdos. Se considera conveniente realizar esta operación financiera, dada la situación actual de los mercados financieros, nuestras necesidades anuales de financiación y considerando las condiciones financieras de la ampliación recibida por Deutsche Bank Aktiengesellschaft.

En razón de lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 95 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, y por el artículo 40.7 de la Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024,

#### DISPONGO

##### Primero

Realizar un nuevo tramo de emisión de Deuda Pública de la Comunidad de Madrid por un importe de cien millones (100.000.000,00) de euros, con un plazo de vida residual próximo a 22,06 años, al 3,250 %, con vencimiento el 3 de mayo de 2046, cuyas condiciones se fijaron por la Orden de 26 de abril de 2016, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); nuevo tramo de emisión con las siguientes características:

- Importe nominal: 100.000.000,00 de euros.
- Modalidad: Obligaciones.
- Fecha de emisión y desembolso del nuevo tramo: 15 de abril de 2024.
- Cupón corrido: 3,09016393 % sobre el importe nominal de la emisión, que equivale a 3.090.163,93 euros.
- Precio de emisión excluyendo el cupón corrido: 91,326 % sobre el importe nominal de la emisión, que equivale a 91.326.000,00 euros.
- Precio incluyendo cupón corrido: 94,41616393 % sobre el importe nominal de la emisión que equivale a 94.416.163,93 euros.
- Suscripción: El importe total de la emisión se adjudicará a las entidades suscriptoras.
- Otras condiciones: El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron por la Conseje-

ría de Economía, Empleo y Hacienda en la Orden de 26 de abril de 2016 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril de 2016) para la emisión de obligaciones de la Comunidad de Madrid, siendo el primer cupón a pagar, por su importe completo, el de 3 de mayo de 2024.

### Segundo

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 8 de abril de 2024.—La Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, P. D. (Orden de 3 de diciembre de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de diciembre), el Director General de Política Financiera y Tesorería, Rodrigo Robledo Tobar.

(03/5.304/24)

